UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1535 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 JUN 2023

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1661, 1710, 1716, 1717 y 1718-2023-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 944, 956, 957, 958 y 959-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 0678, 0688, 0689, 0691 y 0692-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 385, 392, 400, 401, 402 y 406-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 0766, 0767, 0773, 0789 y 0794-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 227, 228, 231, 239 y 242-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 180-2023-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Memorando Nº 145-2023-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y los Memorandos Nros. 615 y 618-2023-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 747-2022-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1444-2023-UNSCH-CU, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2022-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1445-2023-UNSCH-CU, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1535 -2023-UNSCH-CU

Que, las Facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y Ciencias de la Salud han procesado el concurso público para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2022-II, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Memorando Nº 180-2023-UNSCH-FCE, de fecha 25 de mayo de 2023, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto el contrato de los profesionales Gisela Herreras Gutiérrez, Sonia Ruth Chavarria Vargas, Armando Felices Huamaní, Adriel Augusto Iturral Prado, Carlos Oré De la Cruz, Julia Rosa Rivera Parco, Witman Sánchez Reynaga, Ana Tumbalobos Cabrera, Nancy Soledad Zea Carrasco, Rogelio Espinoza Peña, Samuel Isaías García García, Yadina Flor Gutiérrez Ayala, Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní, Jassy Lissete Lescano Vila, Epifanio Valenzuela Tomairo y Jorge Luis Gamboa Calderón, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 033-2023-FCE-CF, de fecha 25 de mayo de 2023;

Que, con Memorando Nº 145-2023-FCEAC-UNSCH, de fecha 25 de mayo de 2023, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha propuesto el contrato de los profesionales Juan Carlos Berrocal Soto, Alicia Canchari Quispe, Edgar Meza Paucarhuanca, Luis Antonio Pérez Marquéz y Mario Prado Ramos, acompañando la Resolución Decanal Nº 208-2023-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 25 de mayo de 2023;

Que, con Memorandos Nros. 615 y 618-2023-UNSCH-FCSA-D, de fecha 25 de mayo de 2023, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el contrato de los profesionales William Francisco Espino Vergara, Maribel Jonislla Pillaca, Luciano Huauya Canchari, Rómulo Federico Huamaní Egocheaga, Ignacio Prado Pizarro y María Elena Ramos Tenorio, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 467 y 469-2023-UNSCH-FCSA-D, de fechas 25 de mayo de 2023;

Que, con Memorandos Nros. 227, 228, 231, 239 y 242-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fechas 30 y 31 de mayo, 01 y 02 de junio de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de concurso público;

Que, a través de los Memorandos Nros. 0678, 0688, 0689, 0691 y 0692-2023-UNSCH-OPP-UP, de fechas 02 y 06 de junio de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes, bajo la modalidad de concurso público;

Que, a través de los Memorandos Nros. 385, 392, 400, 401, 402 y 406-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 01, 02 y 06 de junio de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes, bajo la modalidad de concurso público;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1535 -2023-UNSCH-CU

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2022-II, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de junio de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas				
000051	Gisela Herreras Gutiérrez	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023
001000	Sonia Ruth Chavarria Vargas	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023
	Armando Felices Huamaní	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023
	Adriel Augusto Iturral Prado	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023
	Carlos Oré De la Cruz	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023
	Julia Rosa Rivera Parco	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1535 -2023-UNSCH-CU

Witman Sánchez Reynaga	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023
Ana Tumbalobos Cabrera	DCU B2	16 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023
Nancy Soledad Zea Carrasco	DCU B2	16 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

Rogelio Espinoza Peña	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023
Samuel Isaías García García	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023
Yadina Flor Gutiérrez Ayala	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023
Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023
Jassy Lissete Lescano Vila	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023
Epifanio Valenzuela Tomairo	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023
Jorge Luis Gamboa Calderón	DCU B2	16 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

Juan Carlos Berrocal Soto	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023
Alicia Canchari Quispe	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023
Edgar Meza Paucarhuanca	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023
Luis Antonio Pérez Marquéz	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1535 -2023-UNSCH-CU

Mario Prado Ramos	DCU B1	32 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Medicina Humana

William Francisco Espino Vergara	DCU B1	32 HSM	01-06-2023 al 15-09-2023
Maribel Jonislla Pillaca	DCU B1	32 HSM	01-06-2023 al 15-09-2023
Luciano Huauya Canchari	DCU B1	32 HSM	01-06-2023 al 15-09-2023

Departamento Académico de Obstetricia

Rómulo Federico Huamaní Egocheaga	DCU B2	16 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023
Ignacio Prado Pizarro	DCU B2	16 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023
María Elena Ramos Tenorio	DCU B2	16 HSM	29-05-2023 al 15-09-2023

- 1677 - RECTOR

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

MNEMÓNICO Y META:

008 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado (Docencia Universitaria)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1535 -2023-UNSCH-CU

-06-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0008
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Docentes Contratados

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1535 -2023-UNSCH-CU

-07-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Académico de Medicina Humana
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods